



SUMARIO

	Página
<i>Temas 49, 50, 51, 52, 53 y 55 del programa:</i>	
<i>Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas: informes del Secretario General y de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos (continuación):</i>	
<i>a) Información de orden político y constitucional sobre los territorios no autónomos;</i>	
<i>b) Información sobre el progreso educativo, económico y social;</i>	
<i>c) Cuestiones generales relativas a la transmisión y al examen de la información</i>	
<i>Difusión en los territorios no autónomos de información acerca de las Naciones Unidas: informe del Secretario General (continuación)</i>	
<i>Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos: informe del Secretario General (continuación)</i>	
<i>Preparación y formación de personal dirigente autóctono, administrativo y técnico, en los territorios no autónomos: informe del Secretario General (continuación)</i>	
<i>Discriminación racial en los territorios no autónomos: informe del Secretario General (continuación)</i>	
<i>Elección para llenar vacantes en la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos (continuación)</i>	
<i>Debate general (continuación)</i>	<i>607</i>

Presidente: Sr. Guillermo FLORES AVENDAÑO (Guatemala).

TEMAS 49, 50, 51, 52, 53 Y 55 DEL PROGRAMA

Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas: informes del Secretario General y de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos (A/5078 y Add.1 a 19, A/5079 y Add.1 a 6, A/5080 y Add.1 a 19, A/5081 y Add.1 a 5, A/5120, A/5215) (continuación):

- a) Información de orden político y constitucional sobre los territorios no autónomos;**
- b) Información sobre el progreso educativo, económico y social;**
- c) Cuestiones generales relativas a la transmisión y al examen de la información**

Difusión en los territorios no autónomos de información acerca de las Naciones Unidas: informe del Secretario General (A/5244 y Add.1) (continuación)

Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos: informe del Secretario General (A/5242 y Add.1) (continuación)

Preparación y formación de personal dirigente autóctono, administrativo y técnico, en los territorios no autónomos: informe del Secretario General (A/5122, A/5125, A/5215, A/5235) (continuación)

Discriminación racial en los territorios no autónomos: informe del Secretario General (A/5215, A/5249 y Add.1) (continuación)

Elección para llenar vacantes en la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos (continuación)

DEBATE GENERAL (continuación)

1. El Sr. GONZALEZ CALVO (Guatemala) dice que una vez más el reino Unido ha transmitido indebidamente información, en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta, sobre el territorio guatemalteco de Belice, impropriadamente llamado Honduras Británica y ocupado ilegalmente por el Reino Unido. Cita la declaración que hizo a este respecto en la Asamblea General (1129a. sesión plenaria) el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala y recuerda a la Cuarta Comisión que su Gobierno se reserva expresamente sus derechos sobre el territorio de Belice y protesta enérgicamente contra la ocupación de una parte del territorio nacional de Guatemala por el Reino Unido.

2. El Sr. CARRANCO AVILA (México) manifiesta que, sin olvidar los lazos de amistad que unen a los pueblos y a los Gobiernos de Guatemala y México, reitera la posición de su Gobierno, fundada en indiscutibles antecedentes históricos y jurídicos, de que cualquier cambio en el estatuto de Belice no podrá llevarse a cabo legítimamente sin la participación de México y sin tener en cuenta el derecho del pueblo de Belice a alcanzar la independencia si así lo desea, mediante la libre expresión de su voluntad soberana.

3. El Sr. GONZALEZ CALVO (Guatemala) mantiene que no existe duda alguna respecto de los derechos de Guatemala sobre el territorio de Belice.

4. El Sr. ROS (Argentina) declara que cada año su delegación reserva formalmente su posición respecto de la transmisión de información por el Gobierno del Reino Unido sobre las Islas Malvinas. La transmisión de dicha información no afecta en modo alguno la soberanía de la Argentina sobre dichas islas, que el Reino Unido ocupa mediante un acto de fuerza que el Gobierno de la Argentina no ha reconocido nunca. Reafirma los derechos inalienables de su Gobierno sobre las Islas Malvinas, sobre la Isla Sandwich del Sur y sobre las Islas Georgias del Sur

que forman parte integrante del territorio nacional de la Argentina.

5. El Sr. DE PINIES (España) reserva formalmente la posición de su Gobierno en lo relativo a la transmisión de información por el Gobierno del Reino Unido respecto de Gibraltar, cuya soberanía corresponde legítimamente a España.

6. El Sr. AGÜERO (Chile) declara que cada año su delegación ha reservado sus derechos sobre el territorio antártico chileno, pero que mientras siga vigente el Tratado de la Antártida su delegación considera que sería innecesario repetir sus reservas cada año. Teniendo en cuenta que dicho tratado protege los derechos de Chile, su delegación cesará de formular reservas al respecto.

7. El Sr. CALINGASAN (Filipinas) manifiesta que su delegación tiene una reserva que hacer respecto de la soberanía sobre uno de los territorios acerca

de los cuales se ha transmitido información. Sin embargo, su delegación no está preparada al presente para hacer su declaración y reserva el derecho a hacerlo en una sesión ulterior.

8. El Sr. SANKEY (Reino Unido), contestando a las delegaciones de Guatemala, la Argentina y España, declara que está autorizado para manifestar que el Gobierno del Reino Unido no abriga ninguna duda respecto de su soberanía sobre los territorios de Honduras Británica, las Islas Falkland y las dependencias de las Islas Falkland, y sobre Gibraltar, y desea reservar formalmente sus derechos sobre estas cuestiones.

9. El PRESIDENTE dice que como no hay más oradores inscritos para intervenir en el debate, se ve obligado a levantar la sesión.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.